



3631

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2023.
ZAPALLAR,

11 DIC 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2913/2023 de fecha 26 de septiembre 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Facturas Electrónicas, de Autopistas por tránsito de móviles municipales. /

DECRETO:

1º **PAGUESE A PORTAL DE CANCELACIONES DE TAG**, la (s) factura (s) que se detallan a continuación, por el tránsito de los móviles municipales, según detalle:

Factura N°	Autopista	Monto \$
3620359 /	Vespucio Norte S.A.	\$ 21.960 /
78495254 /	Vespucio Norte S.A.	\$ 29.364 /
14099474 /	Autopista Central S.A.	\$ 62.670 /
9036017 /	Autopista Central S.A.	\$ 82.300 /
	TOTAL	\$ 196.294

2º **IMPUTESE** el gasto al ítem Correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por orden del Alcalde"

OTL / POD / SEC / MIG/mfa.

